

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Resolución 1785/2009 (Boletín Oficial N° 31.744, 24/09/09)

Apruébase el Acuerdo para la conformación del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Bs. As., 18/9/2009

VISTO el Expediente N° S01:0343455/2009 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y lo dispuesto en el Decreto N° 1148 de fecha 31 de agosto de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1148 de fecha 31 de agosto de 2009 se creó el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), basado en el estándar denominado ISDB-T, anteriormente citado, el cual consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido.

Que entre los objetivos del mencionado Sistema se encuentran promover la inclusión social, la diversidad cultural, y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información; facilitar la creación de una red universal de educación a distancia; estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e industrias de la Argentina relacionadas con la información y la comunicación; planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios; optimizar el uso del espectro radioeléctrico; contribuir a la convergencia tecnológica; mejorar la calidad de audio, video y servicios; alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales; y promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica.

Que la utilización de dicho Sistema importa la posibilidad de impulsar el desarrollo industrial y tecnológico nacional, la creación de empleo especializado, el acceso democrático y plural a los medios de comunicación, la mejora de la calidad del servicio televisivo, y del progreso social y cultural del país.

Que así también, el citado Decreto creó el CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, cuyo objetivo es asesorar en la consecución de los objetivos del mencionado Sistema.

Que dicho Consejo está presidido por el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, quien se encuentra facultado para reglamentar su funcionamiento.

Que el mencionado Decreto establece que se podrá crear un FORO CONSULTIVO, en la órbita del mencionado Consejo, a fin de posibilitar la interacción de los sectores público y privado, de forma tal que cada uno aporte sus conocimientos y experiencias, a fin de lograr un desarrollo equilibrado e integral del SATVD-T.

Que es inherente a la medida antes citada la voluntad de conformar un órgano asesor en el cual participen las áreas involucradas en la implementación del SATVD-T, como así también garantizar la amplia participación de los sectores de la producción, del trabajo, de la comunidad científica, de los medios de radiodifusión, de las organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Que en tal sentido y en vistas de organizar las acciones del CONSEJO ASESOR y del FORO CONSULTIVO es necesaria la creación de una COORDINACION EJECUTIVA del CONSEJO ASESOR en la que se representen a los organismos con competencias en la materia de los Ministerios intervinientes para el tratamiento continuo de los temas que hacen a la implementación del SATVD-T.

Que por los mismos fundamentos se hace necesaria la creación de una COORDINACION TECNICA en el ámbito del CONSEJO ASESOR a fin de reunir a los especialistas de los organismos técnicos de la Administración Pública Nacional vinculados a la implementación del SATVD-T.

Que a tales fines, se ha suscripto el ACUERDO PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, con fecha 8 de septiembre de 2009, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO; MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS; MINISTERIO DE PRODUCCION; MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; MINISTERIO DE EDUCACION y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, en el marco de lo establecido en el Artículo 2º del Decreto N° 1148 de fecha 31 de agosto de 2009.

Que a fin de cumplir con los objetivos del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), y de articular las acciones y proyectos a llevarse a cabo, resulta necesaria la aprobación del REGLAMENTO DEL CONSEJO ASESOR Y DEL FORO CONSULTIVO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

Que el objeto del mencionado Reglamento consiste en establecer la normativa necesaria para lograr los fines propuestos en el marco del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE SATVD-T, y así alcanzar un perfeccionamiento de los estándares tecnológicos actualmente existentes.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003 y 1148 de fecha 31 de agosto de 2009.

Por ello,
EL MINISTRO
DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el ACUERDO PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, que como Anexo forma parte integrante de la presente, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO; MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS; MINISTERIO DE PRODUCCION; MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; MINISTERIO DE EDUCACION y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, en el marco de lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 1148 de fecha 1º de septiembre de 2009.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Julio M. De Vido.

NOTA: El Anexo no se publica en el B.O. [véase por separado]

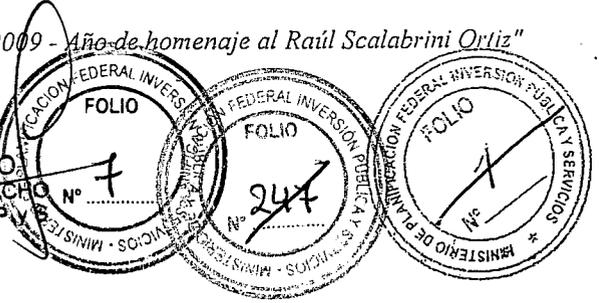
Texto digitalizado y revisado de acuerdo al original del Boletín Oficial, por el personal del Centro de Información Técnica de la Comisión Nacional de Comunicaciones.



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P.Y.S.
1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los **18** días del mes de septiembre de 2009, se celebra el presente Acuerdo para la Conformación del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (en adelante el "Acuerdo"), en el marco del Decreto N° 1.148 de fecha 31 de agosto de 2009, entre:

1. EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, Piso 11°, de esta Ciudad, representado por el Señor Ministro Arquitecto Julio Miguel DE VIDO;
2. La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con domicilio legal en la Av. Julio Argentino Roca N° 782 de esta Ciudad, representada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros Doctor Aníbal Domingo FERNÁNDEZ;
3. EL MINISTERIO DEL INTERIOR, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 101 de esta Ciudad, representada por el Señor Ministro Contador Aníbal Florencio RANDAZZO;
4. EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, con domicilio legal en la calle Esmeralda N° 1.212 de esta Ciudad, representada por el Señor Canciller Ministro Jorge Enrique TAIANA.
5. EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, Piso 5°, de esta misma Ciudad, representado por el Señor Ministro Licenciado Amado BOUDOU;

ACU CODESPA N° 4000/09

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501

14058

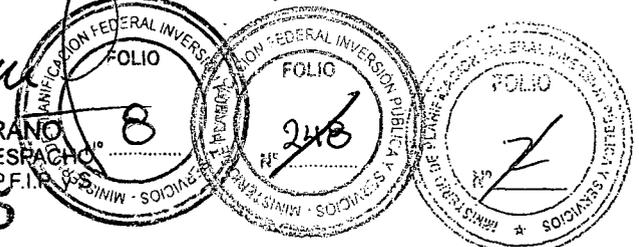
B



"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

[Handwritten signature]
ES CORIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS - M.P.F.I.S.
1785



6. El **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, Piso 6° de esta Ciudad, representada por la Señora Ministra Licenciada Débora GIORGI;
7. El **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem N° 650 de esta Ciudad, representado por el Señor Ministro Doctor Carlos TOMADA;
8. El **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, con domicilio legal en la Av. 9 de Julio N° 1.925, Piso 19, de esta Ciudad, representada por la Señora Ministra Doctora Alicia Margarita KIRCHNER;
9. El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con domicilio legal en la calle Pizzurno N° 935 de esta Ciudad, representada por el Señor Ministro Profesor Alberto Estanislao SILEONI;
10. El **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.**, con domicilio legal en la Av. Córdoba N° 831 de esta Ciudad, representada por el Señor Ministro Doctor José Lino BARAÑAO;

6/10007

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501

14058

I.- CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.148 de fecha 31 de agosto de 2009 se creó el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (en adelante "SATVD-T"), basado en el estándar denominado ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial) el cual consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido.

Que el citado Decreto creó el CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (en adelante el "CONSEJO ASESOR"), cuyo objetivo será

[Handwritten mark]

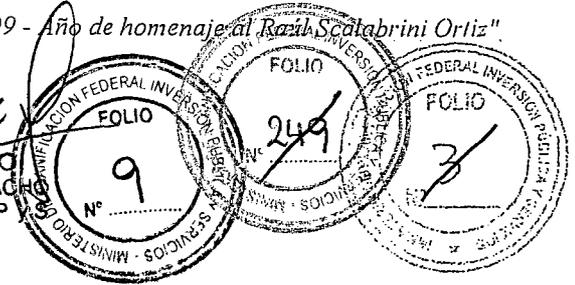


"2009 - Año de homenaje al ~~Rosario~~ Scatabrini Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P.

1785



asesorar en la consecución de los objetivos del mencionado Sistema y estará conformado por un (1) representante de los organismos firmantes del presente.

Que dicho CONSEJO ASESOR estará presidido por el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, encontrándose el mismo facultado para reglamentar su funcionamiento.

Que el CONSEJO ASESOR se encuentra facultado a crear un FORO CONSULTIVO, el cual estará integrado por representantes del sector industrial, de los trabajadores, de la comunidad científica y tecnológica nacional, de los medios de radiodifusión, de las asociaciones de usuarios y consumidores, y cualquier otro sector social que sea invitado al mismo.

Que el FORO CONSULTIVO debe estar presidido por una entidad con trayectoria en materia de desarrollo científico y tecnológico en el ámbito de las telecomunicaciones, motivo por el cual se estima conveniente que INVAP SOCIEDAD ESTATAL lleve adelante dicha función.

Que por fines operativos y de gestión es necesario que el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, implemente y organice el CONSEJO ASESOR.

Que en virtud de lo antes mencionado, es pertinente asignar funciones a un COORDINADOR GENERAL y a un SECRETARIO EJECUTIVO del CONSEJO ASESOR, a fin de impulsar, organizar y gestionar las acciones que se definan en el marco del mismo.

Que en este sentido, es necesaria la creación de una COORDINACIÓN EJECUTIVA del CONSEJO ASESOR, en la cual que se encontrará integrado por los representantes de todos los Ministerios suscribientes del presente, en vistas de organizar las acciones tendientes a la implementación del SATVD-T.

Que por los mismos fundamentos se hace necesaria la creación de una COORDINACIÓN TÉCNICA en el ámbito del CONSEJO ASESOR a fin de reunir a los especialistas de los organismos y dependencias que participan de la COORDINACIÓN EJECUTIVA.

ACU CODESPA N° 4000/09

MPPiPyS
CUDAP-PROY-501
14058

8

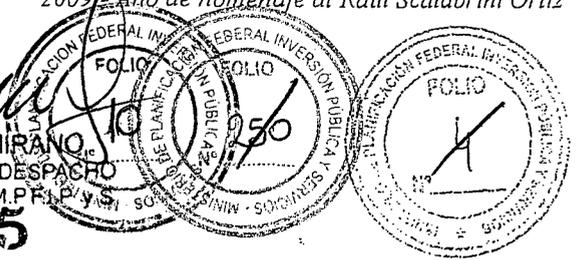


Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO,
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS. M.P.F.I.P.Y.S.

1785

"2009. Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



En virtud de las consideraciones expuestas, las Partes suscriben el presente Acuerdo sujeto a los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- Las Partes acuerdan que el MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en su calidad de presidente del CONSEJO ASESOR conforme lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1.148/09, desempeñe la función de coordinar, implementar y organizar el funcionamiento del CONSEJO ASESOR, conforme lo establecido en el presente Acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Las Partes acuerdan asignar, en la órbita del CONSEJO ASESOR, funciones a un COORDINADOR GENERAL y a un SECRETARIO EJECUTIVO del CONSEJO ASESOR, a fin de asistir y asesorar al presidente del CONSEJO ASESOR en materia de implementación del SATVD-T y de coordinar las acciones pertinentes a ser desarrolladas por los órganos operativos creados en el presente.

En tal sentido, las partes acuerdan designar al Señor Osvaldo Mario NEMIROVSKI como COORDINADOR GENERAL, y al Licenciado Luis Alberto VITULLO como SECRETARIO EJECUTIVO del CONSEJO ASESOR.

CLÁUSULA TERCERA.- Las Partes consideran necesario crear bajo la órbita del CONSEJO ASESOR, como estructura operativa inferior, los siguientes órganos:

1. Una COORDINACIÓN EJECUTIVA, integrada por los representantes designados de los Ministerios intervinientes en el presente Acuerdo, cuya función es articular entre los mismos las acciones tendientes a dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el CONSEJO ASESOR mediante el Decreto N° 1.1148/09, en el ámbito de sus respectivas competencias específicas.
2. Una COORDINACIÓN TÉCNICA, integrada por los especialistas y/o técnicos designados por los miembros del CONSEJO ASESOR, cuya función es asesorar técnicamente a la COORDINACIÓN EJECUTIVA y al CONSEJO ASESOR, colaborando en el desarrollo,

ACU CODESPAN N° 4000/09

M.P.F.I.P.Y.S. CUDAP-PROY.501
14058

[Handwritten signature]

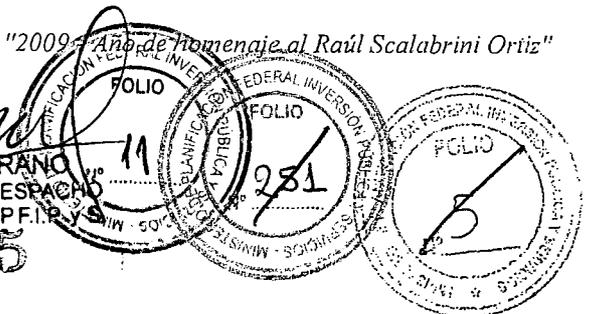


Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P. y S.

1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



ejecución y seguimiento de los distintos planes y programas para la implementación del SATVD-T.

Asimismo, las partes se comprometen a instruir a todos los órganos y organismos en la órbita de sus jurisdicciones a prestar la colaboración necesaria a la Presidencia del CONSEJO ASESOR, a fin de la implementación y cumplimiento de los objetivos del Decreto N° 1.148/09.

CLÁUSULA CUARTA.- Las Partes acuerdan la constitución de del FORO CONSULTIVO, conforme lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto N° 1.148/09, el cual estará integrado por representantes del sector industrial, de los trabajadores, de la comunidad científica y tecnológica nacional, de los medios de radiodifusión, y de las asociaciones de usuarios y consumidores que sean propuestos por el CONSEJO ASESOR, así como cualquier otro sector social que sea invitado al mismo

Las Partes acuerdan que el FORO CONSULTIVO esté presidido por el INVAP S.E. en primera instancia, y que el Presidente del CONSEJO ASESOR esté facultado para la renovación del mismo.

Asimismo, las Partes acuerdan la organización general del mencionado Foro, en módulos temáticos que tendrán correspondencia en los ejes de gestión que defina el CONSEJO ASESOR, a través de los planes y programas de implementación del SATVD-T.

El funcionamiento y conformación del FORO CONSULTIVO será reglamentado por la Autoridad que preside el CONSEJO ASESOR.

CLÁUSULA QUINTA.- Las Partes aprueban el "REGLAMENTO DEL CONSEJO ASESOR Y DEL FORO CONSULTIVO DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE" y los "LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE", que como Anexo I y II, respectivamente, forman parte integrante del presente Acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA.- Las Partes se comprometen a implementar de manera eficiente y eficaz las propuestas, planes, programas y/o proyectos que se impulsen en el ámbito del CONSEJO ASESOR, a fin de dar cumplimiento con los objetivos del SATVD-T establecidos en el Decreto N° 1.148/09; así como impulsar los procedimientos administrativos correspondientes en el ámbito de cada cartera Ministerial y en el marco de sus competencias específicas; y a considerar la complementariedad del

ACU CODESPA N° 4000/09

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501
14058

[Handwritten signature]



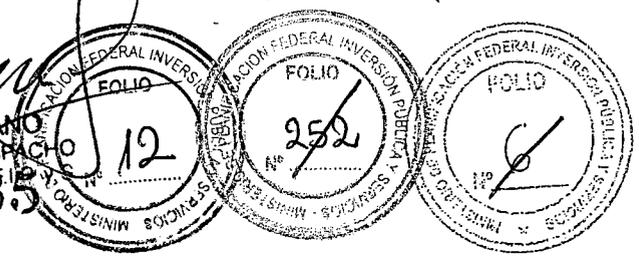
"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA

RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADA

1783



SATVD-T con las políticas públicas que cada dependencia lleve adelante en el ámbito de su competencia.

Leído y ratificado en todas sus partes, en prueba de conformidad se firman DIEZ (10) ejemplares de un idioma, tenor y contenido, a un solo efecto.

[Handwritten mark]

ACU CODESPAN Nº 4000/09

[Handwritten signature]

Ara. JULIO MIGUEL DE VITO
Ministro de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

[Handwritten signature]

Amado Boudou
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]

Lic. DEBORA GIORGI
MINISTRA DE PRODUCCION

[Handwritten signature]

Dra. ALICIA KIRCHNER
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]

Dr. Anibal D. Fernández
JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS

MPFIPyS
CUDAP.PROY-501
14058

[Handwritten signature]

JORGE E. TAIANA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

[Handwritten signature]

Dr. José Lino Salvador BARAÑO
Ministro de Ciencia, Tecnología e
Innovación Productiva

[Handwritten signature]

Dr. CARLOS A. TOMADA
Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

[Handwritten signature]

C.P.N. FLORENCIO RANDAZZO
MINISTRO DEL INTERIOR

PROF. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



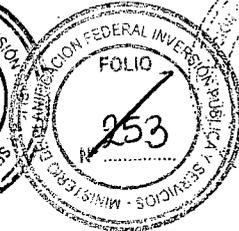
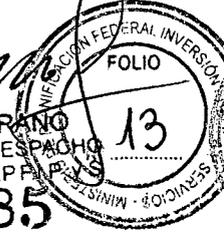
"2009 Año de homenaje al Raúl Scalabrini-Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Turismo

ES COPIA

ROSA A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS, M.P.F.P.Y.S.

1785



ANEXO I

REGLAMENTO DEL CONSEJO ASESOR Y DEL FORO CONSULTIVO DEL
SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T)

CU CODESPAN 4000/09



MPPiPyS CUSAP-PROY-501
14058

fp

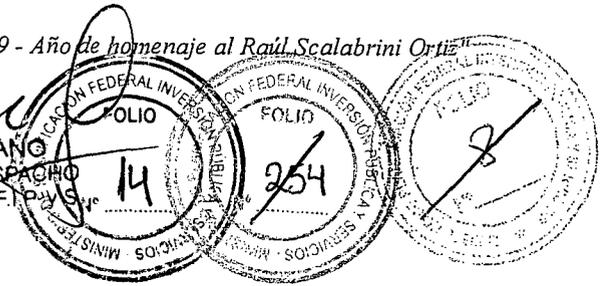


Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.PyS

1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



INDICE

CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO	3
2. ALCANCE	3
3. GLOSARIO	3
CAPÍTULO II	
CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T	
4. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ASESOR.....	4
5. OBJETIVOS DEL CONSEJO ASESOR	4
CAPÍTULO III.....	
ESTRUCTURA SUPERIOR DEL CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T	
6. PRESIDENCIA DEL CONSEJO ASESOR.....	5
7. COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA.....	5
8. COORDINACIÓN GENERAL.....	7
9. COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL.....	7
10. SECRETARÍA EJECUTIVA.....	8
11. COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.....	8
CAPÍTULO IV	
ESTRUCTURA OPERATIVA-INFERIOR DEL CONSEJO DEL SATVD-T	
12. COORDINACIÓN EJECUTIVA.....	9
13. COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA.....	9
14. COORDINACIÓN TÉCNICA.....	9
15. COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA.....	10
CAPÍTULO V	
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T	
16. LINEAMIENTOS GENERALES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	10
CAPÍTULO VI	
FORO CONSULTIVO DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE	
17. INTEGRACIÓN DEL FORO CONSULTIVO.....	14
18. COMPETENCIAS DEL FORO CONSULTIVO	14
19. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL FORO CONSULTIVO	15

4000/09
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501

14058

↓

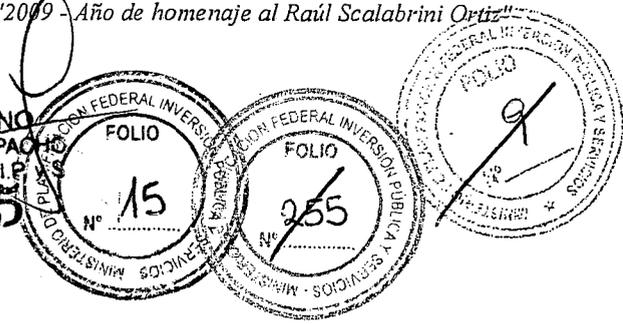


"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ES COPILU
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.P.S.

1785



CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Conformar y organizar el CONSEJO ASESOR y el FORO CONSULTIVO, estableciendo los mecanismos de interacción entre ambos, a fin de establecer los lineamientos para la efectiva implementación del SATVD-T.

2. ALCANCE

El presente reglamento es de aplicación a todos los sujetos – del ámbito público y/o privado - que participen en la implementación del SATVD-T, creado por Decreto N° 1148/2009, en el marco del CONSEJO ASESOR y el FORO CONSULTIVO del Sistema antes mencionado.

3. GLOSARIO

- SATVD-T. SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE: consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido.
- ISDB-T: Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial, estándar japonés de televisión digital.
- TDT: Televisión digital terrestre.

ACU CODESPAN° 4000/04

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501
14058

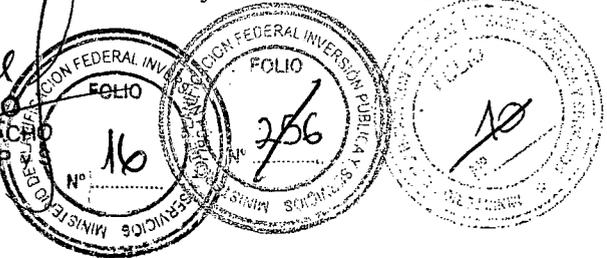


"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MESA DE ENTRADAS MPEIP

1785



CAPÍTULO II

CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T

4. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ASESOR

El CONSEJO ASESOR del SATVD-T es presidido por el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y está integrado por los titulares de las siguientes carteras Ministeriales:

- a) JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- b) MINISTERIO DEL INTERIOR.
- c) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
- d) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.
- e) MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.
- f) MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- g) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
- h) MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- i) MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

5. OBJETIVOS DEL CONSEJO ASESOR

El CONSEJO ASESOR del SATVD-T tiene los siguientes objetivos:

- a) Asesorar a la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a todas las dependencias del Poder Ejecutivo Nacional mencionadas en el punto anterior, en la

ACU CODESA N° 1000/04

MPPiPyS CUDAP-PROY-501
14058



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COMUN
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS, MPFIP

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



implementación y consecución de los objetivos establecidos en el Decreto N° 1.148/2009.

- b) Proponer y articular soluciones conjuntas entre los Ministerios participantes en la implementación del SATVD-T, así como en el cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo 1° del Decreto N° 1.148/2009.
- c) Solicitar el inicio e impulsar -en el ámbito de cada cartera Ministerial que corresponda- todos aquellos procedimientos y/o trámites administrativos que sea necesarios a efectos de la ejecución y cumplimientos del SATVD-T.

ACU CODESPAN N° 4000/09

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA SUPERIOR DEL CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T

6. PRESIDENCIA DEL CONSEJO ASESOR

La Presidencia del CONSEJO ASESOR del SATVD-T será ejercida por el titular del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, siendo ésta el Órgano Superior del mencionado CONSEJO ASESOR.

7. COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA

El PRESIDENTE tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar el plan de acción para la implementación del SATVD-T con objetivos a corto, mediano y largo plazo, en base al programa de gestión del CONSEJO ASESOR.

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
14058

[Handwritten signature]

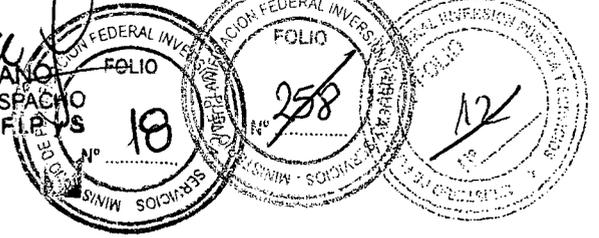


Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.PyS

1785



- b) Recomendar a los órganos de la Administración Pública Nacional, con competencia específica en la materia, la creación, reforma y/o actualización de la normativa a efectos de posibilitar los avances en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
- c) Impulsar a través de los órganos de la Administración Pública Nacional, con competencia específica, a realizar todas las acciones necesarias para la implementación exitosa del Sistema.
- d) Presidir y convocar a las reuniones plenarios del CONSEJO ASESOR, fijando su orden del día.
- e) Dirigir, coordinar, implementar y organizar el funcionamiento del CONSEJO ASESOR a fin de alcanzar de manera eficiente los objetivos establecidos para el SATVD-T.
- f) Coordinar la ejecución del Programa de gestión del CONSEJO ASESOR del SATVD-T.
- g) Aprobar la agenda de trabajo del FORO CONSULTIVO del SATVD-T.
- h) Invitar a expertos, nacionales o extranjeros, a incorporarse a las actividades científico-tecnológicas para conformar el FORO CONSULTIVO del SATVD-T.
- i) Designar al presidente del FORO CONSULTIVO del SATVD-T.
- j) Interactuar en espacios y/o foros internacionales que se establezcan para debatir sobre temas de TVD-T.
- k) Aprobar los reglamentos internos del CONSEJO ASESOR y del FORO CONSULTIVO del SATVD-T.

ACU CODESA N° 4006/09

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501
14058

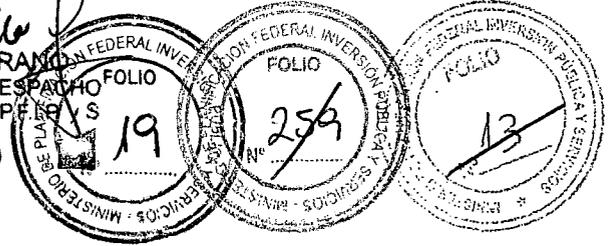


"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P.S.

1785



8. COORDINACIÓN GENERAL

El CONSEJO ASESOR del SATVD-T tendrá un COORDINADOR GENERAL, el cual será designado por el Presidente del CONSEJO, a fin de asistir y asesorar al Presidente del CONSEJO ASESOR en materia de implementación del SATVD-T, así como coordinar las acciones pertinentes a ser desarrolladas por los distintos integrantes del mismo.

9. COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL

La COORDINACIÓN GENERAL tendrá las siguientes competencias:

- a) Asistir y asesorar al Presidente del CONSEJO ASESOR en materia de implementación del SATVD-T.
- b) Articular, entre las distintas carteras Ministeriales intervinientes en la implementación del SATVD-T, las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos establecidos para el CONSEJO ASESOR.
- c) Proponer, de forma conjunta con el SECRETARIO EJECUTIVO, la agenda de trabajo del CONSEJO ASESOR.
- d) Coordinar el seguimiento de los planes y programas en ejecución vinculados con la implementación del SATVD-T.
- e) Organizar conjuntamente con el Presidente del FORO y el Secretario Ejecutivo del CONSEJO ASESOR, la agenda de trabajo y reuniones del FORO CONSULTIVO.
- f) Elaborar informes sobre el avance del Programa de Gestión del SATVD-T.

ACU CODESPA N° 4000/09

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
14058

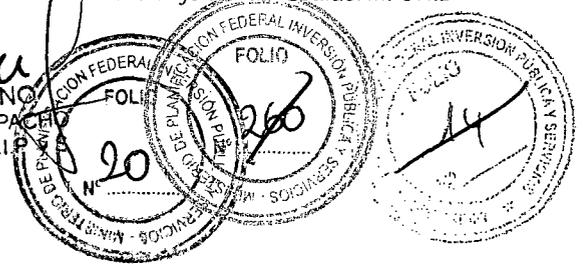


Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.S.

1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



10. SECRETARÍA EJECUTIVA

El CONSEJO ASESOR tendrá un SECRETARIO EJECUTIVO, el cual será designado por el Presidente del CONSEJO, a fin de asistir y ejecutar todas las instrucciones que le sean impartidas por el Presidente y el Coordinador General del CONSEJO.

11. COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

El SECRETARIO EJECUTIVO tendrá las siguientes competencias:

- a) Asistir al Presidente del CONSEJO ASESOR en la ejecución de las acciones tendientes a la implementación del SATVD-T.
- b) Elaborar y proponer, de forma conjunta con el COORDINADOR GENERAL, la agenda de trabajo del CONSEJO ASESOR
- c) Realizar las acciones necesarias, a través de los órganos inferiores del CONSEJO ASESOR, a fin de alcanzar de forma eficiente los objetivos del mismo.
- d) Participar en el seguimiento de los planes, programas y proyectos en ejecución vinculados con la implementación del SATVD-T.
- e) Proponer al Presidente del CONSEJO, todos aquellos programas y/o proyectos propuestos por los órganos inferiores del CONSEJO ASESOR, vinculados con la implementación del SATVD-T.
- f) Elaborar informes de gestión relacionadas con la implementación del SATVD-T.

4000/09

MPPiPyS CUDAP-PROY-501
14058

[Handwritten signature]

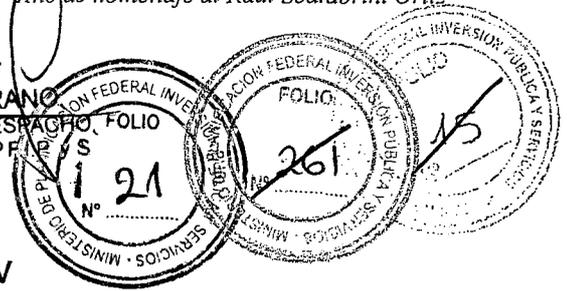


"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ES *Abdala*
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO,
Y MESA DE ENTRADAS, M.P.F.

1785



CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA OPERATIVA-INFERIOR DEL CONSEJO DEL SATVD-T

12. COORDINACIÓN EJECUTIVA

EL CONSEJO ASESOR tendrá una COORDINACIÓN EJECUTIVA que se encuentra integrada por los titulares de los organismos y/o dependencias con competencias específicas en materia de implementación del SATVD-T, actuantes en la órbita de los ministerios miembros del CONSEJO ASESOR, como así también de aquellas dependencias u organismos de la Administración Pública Nacional que sean invitados a participar del mismo.

13. COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA

La COORDINACIÓN EJECUTIVA tendrá las siguientes competencias:

- a) Analizar y evaluar los planes, programas, proyectos y/o acciones desarrollados en el ámbito del CONSEJO ASESOR, tendientes al cumplimiento de los objetivos de SATVD-T, como instancia previa al tratamiento de los organismos superiores.
- b) Asistir al CONSEJO ASESOR en la ejecución de las acciones técnicas tendientes a la implementación del SATVD-T.
- c) Proponer las consultas técnicas a realizarse en el marco del FORO CONSULTIVO.

14. COORDINACIÓN TÉCNICA

ACU CODESPA N° 4000/09

MPFIPyS
CUBAP-PROY-501
14058

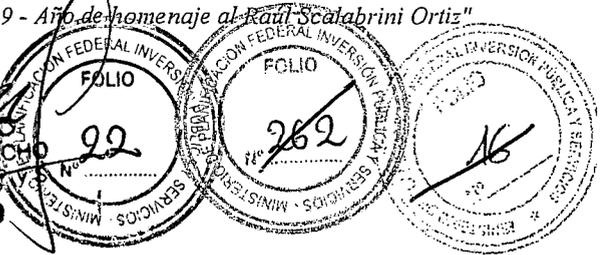


Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

ES COPIA
ENCUENADO A ALTAMIRANO
GENERAL DE DESPACHO

1785



EL CONSEJOR ASESOR tendrá una COORDINACIÓN TÉCNICA que se encuentra integrada por especialistas y/o técnicos designados por los miembros del CONSEJO ASESOR y/o de la COORDINACIÓN EJECUTIVA.

15. COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA.

La COORDINACIÓN TÉCNICA tendrá las siguientes competencias:

- a) Asistir y asesorar técnicamente a la COORDINACIÓN EJECUTIVA y a los órganos superiores del CONSEJO ASESOR en materia de implementación del SATVD-T.
- b) Emitir opinión técnica y colaborar en el desarrollo y ejecución de los distintos planes del Programa de Gestión para la implementación del SATVD-T.
- c) Realizar todos los informes y emitir todas las opiniones técnicas que le sean requeridas por los órganos superiores del CONSEJO ASESOR.
- d) Participar en el monitoreo de las acciones que se desarrollen en el marco del CONSEJO ASESOR, elevando informes periódicos a los órganos superiores.

ACU CODESTAN Nº 46000/09

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501

14058

CAPÍTULO V

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T.

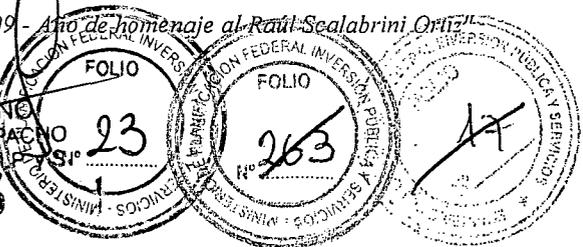
16. LINEAMIENTOS GENERALES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MESA DE ENTRADAS M.P.F.P.S.
1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



A fin de implementar de manera eficiente el Programa de Gestión del CONSEJO ASESOR del SATVD-T, se establecen los siguientes lineamientos generales de gestión:

I) ACCIONES PRELIMINARES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO

Las acciones preliminares para el inicio de actividades del CONSEJO deberán ser:

a) INFORMACIÓN PRELIMINAR. Los titulares de los Ministerios integrantes del CONSEJO ASESOR, contarán con un plazo de QUINCE (15) días para informar:

- i) La designación de los nexos responsable de cada Jurisdicción para trabajar coordinadamente con el Secretario Ejecutivo.
- ii) Los planes, programas, proyectos y/o acciones estratégicas o de gestión vinculadas con las telecomunicaciones, radiodifusión, televisión digital, satelital y/o toda aquella temática vinculada con el SATVD-T.
- iii) Propuestas que pudieran llegar a desarrollarse en el marco del CONSEJO ASESOR.

b) ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y AGENDA DE TRABAJO. La COORDINACIÓN TÉCNICA y la COORDINACIÓN EJECUTIVA deberán presentar una propuesta de plan de acción y agenda de trabajo para la implementación del SATVD-T, al COORDINADOR GENERAL y al SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO. Dicha planificación será aprobada por el Presidente del CONSEJO ASESOR.

C.A.C.U. CODESPA N° 4000/09

M.P.F.I.P.S. CUDAP-PROY-501
14058

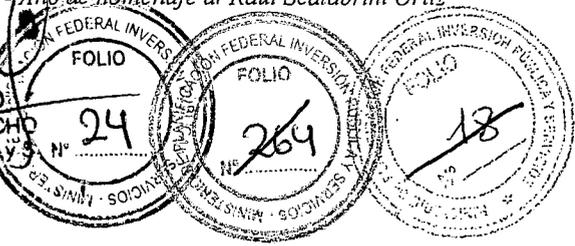
Handwritten initials



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ES COMPA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS, M.P.F.I.P. y S.
1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



c) **REALIZACIÓN DE REUNIONES TECNICAS INICIALES.** Se realizarán todas las reuniones que disponga la Coordinación General y la Secretaría Ejecutiva a fin de finalizar el diagnostico inicial para la elaboración del Programa de Gestión correspondiente.

II) ORGANIZACION DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL SATVD-T

El CONSEJO ASESOR llevará adelante sus tareas a través de la realización de reuniones y mesas de trabajo, las cuales serán estructuradas de la siguiente forma:

a) **REUNIONES PLENARIAS DEL CONSEJO ASESOR.** Las reuniones plenarias del CONSEJO ASESOR serán realizadas conforme la agenda de trabajo que el Presidente del mismo apruebe, o cuando éste lo convoque a instancia de cualquier Ministerio miembro.

Las reuniones del CONSEJO ASESOR serán presididas por el Titular del MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Las mismas podrán ser moderadas por el COORDINADOR GENERAL y/o el SECRETARIO EJECUTIVO del CONSEJO, según lo disponga el presidente.

El COORDINADOR GENERAL y el SECRETARIO EJECUTIVO del CONSEJO elaborarán el orden del día, pudiendo tratar temas sobre tablas a propuesta de los miembros participantes.

Los temas tratados en la reunión plenaria del CONSEJO ASESOR serán plasmados en Actas y/o Acuerdos del CONSEJO.

b) **REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA.**

Las reuniones de la coordinación serán convocadas para tratar las propuestas de

ACUCODESPAN° 4000/09

M.P.F.I.P.Y.S.
CUDAP-PROY-501
14058

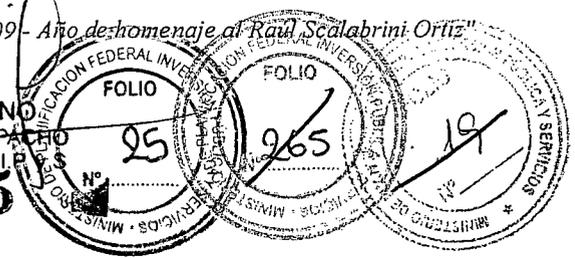
Handwritten mark



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ESCOPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS, M.P.F.I.P.
1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



lineamientos generales de las políticas que se implementarán en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y/o cualquier otra materia afín al SATVD-T.

c) REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA.

Los técnicos designados por los Ministerios y/o Secretarías Ministeriales con competencia en materias relacionadas con la implementación del SATVD-T, se reunirán para definir los pronunciamientos técnicos necesarios para la consecución de las acciones y que demande el Programa.

III) SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL SATVD-T

El COORDINADOR GENERAL y el SECRETARIO EJECUTIVO del CONSEJO ASESOR participaran en el seguimiento de las acciones vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del SATVD-T, pudiendo realizar informes, siempre que les sean requeridos, documentando los resultados de cada seguimiento.

IV) CIERRE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL SATVD-T

Una vez concluidas las acciones previstas en el Programa de Gestión del CONSEJO ASESOR, se elaborará un informe final a ser aprobado por CONSEJO ASESOR en pleno.

ACUCOESAN 1000/08

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501
14058

CAPÍTULO VI

FORO CONSULTIVO DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL

TERRESTRE

Handwritten mark

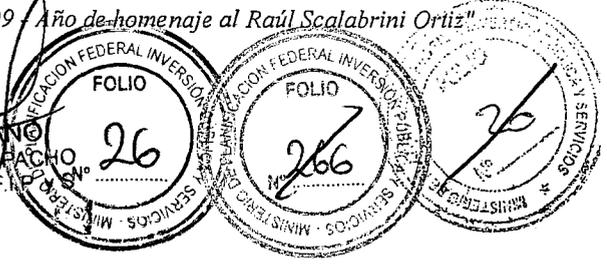


"2009 Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.

1785



17. INTEGRACIÓN DEL FORO CONSULTIVO

El FORO CONSULTIVO es el ámbito de participación de representantes del sector industrial, de los trabajadores, de la comunidad científica y tecnológica nacional, de los medios de radiodifusión, de las asociaciones de usuarios y consumidores, y cualquier otro sector social que sea invitado al mismo, que posean relación y/o estén interesados en la implementación del SATVD-T.

La finalidad del FORO CONSULTIVO es la interacción de los sectores público y privado, de forma tal que cada uno aporte sus conocimientos y experiencias, a fin de lograr un desarrollo equilibrado e integral del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

ACU CODESPA N° 4000/09

18. COMPETENCIAS DEL FORO CONSULTIVO

El FORO CONSULTIVO tiene las siguientes competencias:

- a) Emitir opinión de los planes, programas, proyectos y/o acciones que el CONSEJO ASESOR le consulte.
- b) Producir informes sobre las temáticas puestas en consulta por parte del CONSEJO ASESOR.
- c) Analizar y evaluar el impacto social y económico derivado de las políticas que se proyecte llevar adelante como consecuencia de la.
- d) Realizar investigaciones, estudios, seminarios y/o eventos de naturaleza similar sobre cuestiones económicas y sociales relativos a la implementación del SATVD-T.

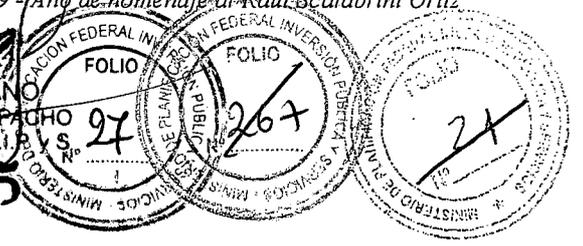
MPPiPyS
CIDAP-PROY-501
14058



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

ES COMUN
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MESA DE ENTRADAS MPPiPyS
1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



- e) Realizar consultas a instituciones nacionales o internacionales públicas o privadas, cuando sea conveniente o necesario para el cumplimiento de sus objetivos;

19. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL FORO CONSULTIVO

I) CONVOCATORIA.

El FORO CONSULTIVO actuará por convocatoria del CONSEJO ASESOR, previa definición de los temas a tratar, los cuales serán notificados por este al presidente del FORO.

II) INTEGRACIÓN DEL FORO CONSULTIVO.

El FORO estará integrado por representantes del sector industrial, de los trabajadores, de la comunidad científica y tecnológica nacional, de los medios de radiodifusión, de las asociaciones de usuarios y consumidores, y cualquier otro sector social que sea invitado al mismo por el CONSEJO ASESOR, que posean relación y/o estén interesados en la implementación del SATVD-T.

III) MÓDULOS DE TRABAJO.

El FORO CONSULTIVO estará organizado en módulos temáticos, los cuales tendrán correspondencia con los planes del Programa de Gestión del CONSEJO ASESOR. Cada uno de los módulos podrán encontrarse subdivididos conforme la temática a desarrollar.

IV) TIPOS DE MIEMBROS.

COESPAN° 4000/09
 MPPiPyS
 CUDAP-PROY-501
 14058

[Handwritten mark]



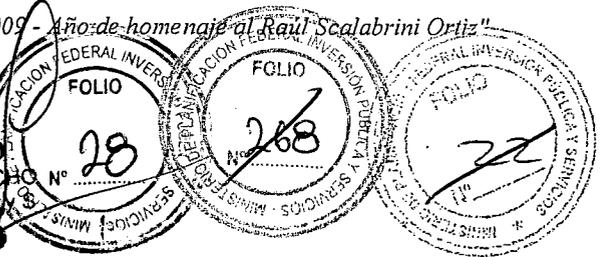
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

[Handwritten signature]
ES COPIA

LUCIANO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO Nº
MESA DE ENTRADAS MPEIPYS

1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



- a) PRESIDENCIA. El FORO CONSULTIVO estará presidido por un organismo, entidad o sujeto con amplia trayectoria en el ámbito del desarrollo tecnológico nacional, el cual estará designado por el Presidente del CONSEJO ASESOR.
- b) PANEL MODERADOR. El FORO CONSULTIVO tendrá un PANEL MODERADOR, designado por el COORDINADOR GENERAL del CONSEJO ASESOR, el cual será responsable de moderar las reuniones del FORO CONSULTIVO y estará conformado por un moderador principal y moderadores secundarios, debiendo cada uno tener amplios conocimientos en los temas a tratarse.
- c) MIEMBROS PERMANENTES. Serán los representantes del CONSEJO ASESOR y los PANELES MODERADORES.
- d) MIEMBROS ADHERENTES. Serán los representantes de las cámaras, las instituciones académicas, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos o entidades que tengan incumbencia en los temas relacionados con los módulos propuestos
- e) MIEMBROS INVITADOS. Serán las personas y empresas interesadas en las temáticas relacionadas cómo ser estudiantes, expertos, profesionales y otros (públicos y privados).

ACUCODESANº 1000/09

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501
14058

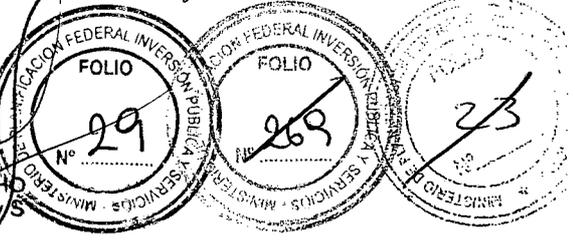
[Handwritten mark]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

[Handwritten Signature]
ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P. y S.

1785



ANEXO II

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T)**

ACUDESAN Nº 4000/09

M.P.F.I.P.S
CUDAP-PROY-501

14058



[Handwritten mark]

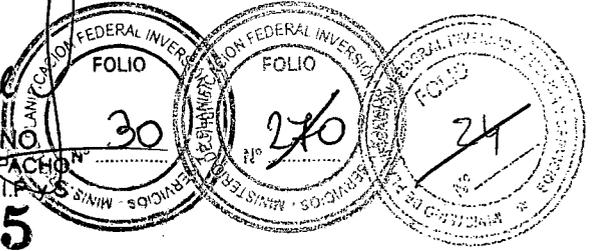


Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P.

1785



INDICE

-I-

INTRODUCCIÓN

- 1. OBJETIVO 3
- 2. ALCANCE 3

-II-

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONSEJO ASESOR PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL
TERRESTRE

- 3. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN 4
- 4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA 4
- 5. PLANES DE GESTIÓN 4

CODESPAN Nº 1000/09
 M.P.F.I.P.Y.S.
 C.U.D.A.S. PROY-501
 14058

[Handwritten signature]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

"2009 Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P.S.

1785

FOLIO 31
FOLIO 241

MINISTERIO FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
MINISTERIO FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
MINISTERIO FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

-I-

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos del Programa de Gestión para la efectiva implementación del SATVD-T.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a todos los sujetos – del ámbito público y/o privado - que participen en la implementación del SATVD-T, creado por Decreto N° 1.148/2009, en el marco del CONSEJO ASESOR y el FORO CONSULTIVO del Sistema antes mencionado.

-II-

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONSEJO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE

El PROGRAMA DE GESTIÓN del CONSEJO ASESOR está integrado por planes definidos en función de su complejidad técnica y económica, los cuales organizan las acciones que el CONSEJO ASESOR deberá desarrollar para alcanzar su objetivo específico.

ACUCODESTA N° 4000/09

MPFIPyS
GUDAP-PROY-501

14058

[Handwritten signature]



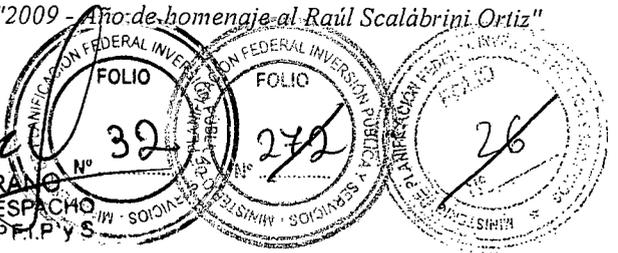
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

[Handwritten signature]

RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P y S

1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



3. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

- Implementar el SATVD-T creado por Decreto N° 1.148/2009, cumpliendo y haciendo cumplir los objetivos establecidos en el mismo.
- Estructurar y enmarcar las políticas públicas que se definan en el marco del SATVD-T, a fin de propiciar mecanismos de gestión que respalden la transparencia y eficiencia en la implementación de las mismas.

4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA.

El CONSEJO ASESOR deberá elaborar dentro de SESENTA (60) días de aprobado el presente, un plan de acción – considerando objetivos a corto, mediano y largo plazo - que refleje las acciones a ejecutarse para alcanzar el cumplimiento de las finalidades y objetivos del SATVD-T.

Asimismo, dentro de los primeros TREINTA (30) días de cada año, el CONSEJO ASESOR, deberá elaborar la planificación anual, con sustento en la planificación estratégica del Programa antes mencionado.

5. PLANES DE GESTIÓN.

El CONSEJO ASESOR deberá considerar los siguientes Planes a fin de cumplimentar lo establecido en el punto anterior.

- a) PLAN DE TRANSMISIÓN DEL SATVD-T.

ACUCODESPAN 4050/09

M.P.F.I.P y S CUDAP-PROY-501
14058

[Handwritten signature]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO Nº
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P.Y.S.

FOLIO 33

FOLIO 273

FOLIO 27

1785

Los lineamientos que guían al Plan se basan en los aspectos técnicos relacionados con la transmisión de las señales asignadas por las nuevas frecuencias digitalizadas.

En el marco del Plan se deberán atender los siguientes lineamientos:

- i. Creación e implementación del SATVD-T Público que garantice la cobertura total, complementándose con el sistema satelital Argentino.
- ii. Ejecución de relevamientos técnicos necesarios a fin de definir el emplazamiento de la infraestructura.
- iii. Elaboración de los acuerdos con repetidoras de provincias, grandes ciudades y/o municipios para la localización de las repetidoras.
- iv. Adquisición del equipamiento para las repetidoras que garanticen la cobertura total, complementándose con el sistema satelital Argentino.
- v. Reordenamiento del espectro radioeléctrico.
- vi. Elaboración del mapa nacional de fibra óptica

b) PLAN DE RECEPCIÓN del SATVD-T.

Los lineamientos que guían al Plan tienen eje en los aspectos técnicos y sociales vinculados a la recepción de las señales individuales, colectivas o institucionales, ya sean públicas o privadas, fijas o móviles. Deberá priorizar una visión inclusiva para todos los habitantes en la implementación del sistema.

ACU CODESA N° 4000/09

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
14058



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"

ES COPIA

RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.I.P.S.

1785

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
FOLIO 34

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
FOLIO 274

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
FOLIO 28

En el marco del Plan se deberán atender los siguientes lineamientos:

- i. Análisis y estudio de la necesidad y tipos de equipamientos necesarios para la recepción universal conforme sean las realidades y posibilidades económicas de toda la población del país.
- ii. Acuerdos Comerciales para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de la tecnología necesaria.
- iii. Relevamiento socio-económico para analizar los mecanismos de distribución del equipamiento requerido para el acceso e incorporación a la nueva tecnología.

c) PLAN DE PROMOCIÓN DE CONTENIDOS

El presente plan se basa en la promoción e impulso de contenidos culturales, deportivos, artísticos, educativos, infantiles, etc., de producción Nacional.

En el marco del Plan se deberán atender los siguientes lineamientos:

- i. Análisis de las estrategias para la adecuación de la programación actual a la nueva señal digital.
- ii. Incentivo al desarrollo de contenidos para la nueva capacidad de programación, garantizando la inclusión de programación cultural y educativa.

ACU CODESRA N° 4000/09

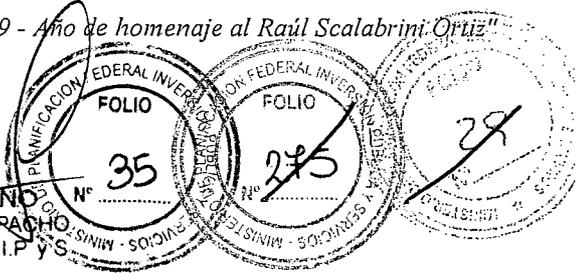
MPFIPyS CUDAP-PROY-501
14058



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

[Handwritten signature]
ES COPIA
RICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P. y S.
1785

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



iii. Análisis de integración de frecuencias publicas y privadas para una mejor prestación de servicios.

d) PLAN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO.

El eje se encuentra centrado en la coordinación y articulación de las diferentes iniciativas públicas y privadas, garantizando el fortalecimiento de la producción nacional de equipamientos y en la generación de empleo formal calificado y no calificado relacionada con la materia.

En el marco del Plan se deberán atender los siguientes lineamientos:

- i. Realización de acuerdos de Implementación de producción Nacional.
- ii. Aprobación del Plan Estratégico para el Desarrollo Nacional Productivo relacionado con el SATVD-T.
- iii. Realización de Acuerdos con Empresas Públicas y Privadas, Organismos no gubernamentales, Sindicatos, Cooperativas de trabajo Regionales y/o Cámaras relacionadas.
- iv. Capacitaciones específicas para el entrenamiento y la formación del personal técnico idóneo para llevar adelante los planes relacionados con el SATVD-T.
- v. Realización del desarrollo progresivo de la industria tecnológica.

CÓDIGO DE PLAN N° 4000/09

MPFIPYS CUDAP-PROY-501
14058

[Handwritten signature]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

"2009 - Año de homenaje al Raúl Scalabrini Ortiz"



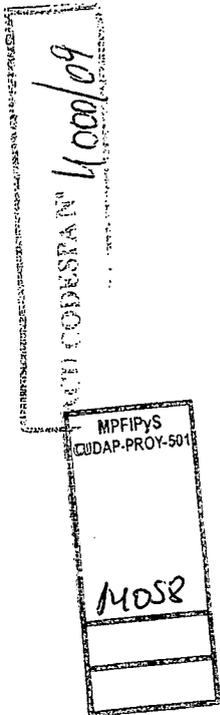
e) **PLAN DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

El eje se encuentra centrado en los aspectos técnico-científicos que complementen el trabajo de las comisiones y garantizan la formación académica y la innovación tecnológica asociada con el SATVD-T.

En el marco del Plan se deberán atender los siguientes lineamientos:

- i. Desarrollo de las carreras de especialización en telecomunicaciones, radiodifusión y toda otra afín con el SATVD-T.
- ii. Creación del polo Científico del SATVD-T para el desarrollo, capitalización e intercambio de conocimiento con Brasil, Japón y todo otro país que adopte el estándar tecnológico ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial).
- iii. Fomento de la participación de científicos Argentinos en el desarrollo del estándar tecnológico ISDBT, la transferencia de conocimiento y tecnología al país.
- iv. Organización de congresos, seminarios y/o talleres vinculados con el desarrollo e implementación del SATVD-T.

f) **PLAN DE NORMAS Y DERECHO DIGITAL**





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

ES COPIA

NICARDO A. ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS - M.P.F.P.

1785

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

FOLIO 37

FOLIO 277

FOLIO 31

El eje de este plan es el análisis y desarrollo del marco normativo necesario para la implementación del SATVD-T y la definición de las políticas y acciones a seguir en materia de derecho intelectual.

En el marco del Plan se deberán atender los siguientes lineamientos:

- i. Generar estrategias de negociación, analizar y elaborar proyectos vinculados al derecho intelectual.
- ii. Participar en el análisis y desarrollo del marco normativo necesario para la implementación del SATVD-T, fomentando la integración federal, regional y/o local.

g) OTROS PLANES

El CONSEJO ASESOR podrá crear e instrumentar otros planes de gestión a fin de organizar las acciones tendientes a la conclusión de los objetivos del programa, y deberá tener en consideración las necesidades Provinciales y Municipales, las que se deberán canalizar a través de la suscripción de diferentes acuerdos a ser elaborados por el CONSEJO ASESOR.

Los Planes que se enuncian a continuación no tienen carácter exclusivo, pudiendo definirse cuando se estime necesario, por parte del CONSEJO ASESOR, la incorporación de nuevos ejes estratégicos. Las acciones que se encaminen en el marco de los planes de gestión deberán priorizar una visión universalista y federal en la implementación del sistema.

ACU COPIA N° 4000/09

M.P.F.P.yS
D.D.A.P.-PROY-501
14058